

**DERECHO DE PETICION SOGAMOSO:**

Bogotá, 18 de abril de 2018

Doctor  
**SANDRO NELSO CONDIA**  
Alcalde de Sogamoso - Boyacá  
La Ciudad

*edwin*

*GED-7602*

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.  
REGISTRO  
G E N E R A L I A  
FECHA: **18 ABR 2018**  
HORA: **3:00** Nº. FOLIOS: **2**  
FIRMA RECIBIDA: *[Signature]*

Cordial saludo,

Yo **Carolina Acevedo Rojas**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 52.359.364 de Bogotá, obrando en calidad propietaria del lote No. 2 ubicado en la vereda de Vanegas del municipio de Sogamoso según matrícula inmobiliaria 095-98756; con el debido respeto y en ejercicio del Derecho de Petición garantizado por el artículo 23 de Constitución Política de Colombia, me dirijo a usted para solicitarle por favor se verifique el arreglo que realizaron en la vereda en cuanto a las tuberías de acueducto.

Remito imágenes donde se puede evidenciar que realizaron excavaciones en la entrada de mi predio las cuales dejaron destapadas, perforaron tuberías que no repararon ocasionando encharcamientos de las vías y lotes aledaños y constantemente sufrimos de cortes de agua y baja presión en la misma.



*GED-7390*

EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.  
REGISTRO  
G E N E R A L I A  
FECHA: **20 ABR 2018**  
HORA: **2:15 PM** Nº. FOLIOS: **2**  
FIRMA RECIBIDA: *[Signature]*

Como es evidente no soy la única afectada con la pésima realización de esta obra, la realizo el contratista Andrés Gutiérrez varios vecinos le han solicitado que por favor deje las vías como estaban y que arregle las perforaciones que dejo destapadas el señor informa que el ya termino y entrego la obra, a lo cual me pregunto señor Alcalde a donde están las interventorías de estos proyectos del municipio

Al ver la despreocupación de parte de su Alcaldía por las obras que se realizan en nuestra vereda acudo a este medio para que los entes competentes verifiquen este contrato y den a los residentes de la vereda de Vanegas prontas soluciones este tipo de situaciones deterioran nuestros predios y nuestra calidad de vida.

Estaré atenta a sus comentarios.

*Atentamente,*

*Carolina Acevedo*

*C.C. 52.359.364 de Bogotá.*

*Cel. 3115229605*

*Tel. 057- 6079800 Ext 906422*

*057- 3673757 .*

**RESPUESTA DERECHO DE PETICION:**



GTS - 909

Tunja, 10 de mayo de 2018

Señora:  
**CAROLINA ACEVEDO**  
Sogamoso

**ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN**


Cordial Saludo

En atención a su derecho de petición de fecha 18 de abril de 2018 y radicado a este despacho en fecha 20 de abril de 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos.

1. La Empresa Departamental de servicios Públicos de Boyacá S.A ESP no ha desarrollado proyectos de instalaciones o arreglos de tuberías de acueductos en la vereda Vanegas ni se tiene relación contractual alguna con el contratista Andrés Gutiérrez.
2. Los contratos que actualmente desarrolla la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá en el municipio de Sogamoso son:
  - CONSTRUCCIÓN COLECTOR INTERCEPTOR CANAL EL CAIMÁN, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, el cual se desarrolla en la vereda Siatame.
  - CONSTRUCCIÓN NIVEL C TERRAZA 12 PARA EL RELLENO SANITARIO REGIONAL TERRAZAS DEL PORVENIR, MUNICIPIO DE SOGAMOSO – BOYACÁ - ETAPA I, el cual se desarrolla en la vereda San José del Porvenir- San José Bolívar

En este orden de ideas esperamos haber dado respuesta de fondo a su solicitud

Sin otro particular,

  
**RICARDO ALONSO ROJAS SÁCHICA**  
Gerente Técnico ESPB S.A ESP  
Supervisor

Elaboró: Ing. Edwin Fernando Echeverri Cuervo-Contratista ESPB S.A ESP  
Revisó: Doctora Paola Acosta Ochoa-Contratista ESPB S.A ESP



Gerencia Tecnica &lt;gerenciatecnica.espb@gmail.com&gt;

## Fwd: Derecho petición Art 23 Constitución Política de Colombia

2 mensajes

**empresa@espb.gov.co** <empresa@espb.gov.co>

18 de abril de 2018, 12:02

Para: Contratación OFICINA JURIDICA <contratacion@espb.gov.co>, Ingeniera MARIETHA AVILA FERNANDEZ GERENTE ESPB <gavilafernandez@gmail.com>, GERENCIA TECNICA GERENCIA TECNICA <gerenciatecnica.espb@gmail.com>, EQUIPO SUPERVISOR GERENCIA TECNICA <espbequiposupervisor@gmail.com>

----- Mensaje Original -----

Asunto: Fwd: Derecho petición Art 23 Constitución Política de Colombia

Fecha: 2018-04-18 16:55

De: DESPACHO GOBERNADOR <despacho.gobernador@boyaca.gov.co>

Destinatario: DESPACHO INFRAESTRUCTURA <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co>, "empresa@espb.gov.co" <empresa@espb.gov.co>

Obtener Outlook para Android [1]

-----  
 FROM: Carolina Acevedo Rojas <cacevedor@dian.gov.co>  
 SENT: Wednesday, April 18, 2018 11:41:04 AM  
 TO: Enrique Javier Camargo Valencia; DESPACHO GOBERNADOR; boyaca@defensoria.gov.co; PQRS Municipio de Sogamoso  
 CC: personeriasogamoso20122015@gmail.com; contactenos@cgb.gov.co  
 SUBJECT: Derecho petición Art 23 Constitución Política de Colombia

Cordial saludo,

Remito Derecho de petición Alcalde de Sogamoso – Boyacá.

BUEN DIA,

CAROLINA ACEVEDO

--

Links:

[1] <https://aka.ms/ghel36>

**Derecho Petición Carolina Acevedo.docx**  
3584K

**empresa@espb.gov.co** <empresa@espb.gov.co>

11 de mayo de 2018, 09:54

Para: DESPACHO GOBERNADOR <despacho.gobernador@boyaca.gov.co>, cacevedor@dian.gov.co, boyaca@defensoria.gov.co, personeriasogamoso20122015@gmail.com, contactenos@cgb.gov.co

CC: EDWIN ECHEVARRIA PreInversión <efec2013@gmail.com>, EQUIPO SUPERVISOR GERENCIA TECNICA <espbequiposupervisor@gmail.com>, GERENCIA TECNICA GERENCIA TECNICA <gerenciatecnica.espb@gmail.com>, PAOLA ACOSTA TECNICA <paolacos2005@yahoo.es>

[Texto citado oculto]

**gts-909.pdf**  
226K